



**ANEXO TÉCNICO No. 3**

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS EN FORMATO DIGITAL E IMPRESOS, REDES HIDROSANITARIAS, AGUAS LLUVIAS, AGUAS NEGRAS Y/O SERVIDAS, AIRE INDUSTRIAL, AIRE MEDICINAL, GASES MEDICINALES, GAS NATURAL, VAPOR Y RED ELÉCTRICA DE LOS EDIFICACIONES EXISTENTES EN EL INC, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

**1. GENERALIDADES.**

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:**

- El proveedor deberá realizar el levantamiento y actualización de los planos arquitectónicos en formato digital e impresos, redes hidrosanitarias, aguas lluvias, aguas negras y/o servidas, aire industrial, aire medicinal, gases medicinales, gas natural, vapor y red eléctrica de los edificios existentes en el INC.
- El INC realizará la entrega de la información en físico y digital de los planos que reposan en la biblioteca planimétrica actualmente, planos redes de desagües, redes de suministro, seguridad humana y redes eléctricas; estos planos deben ser verificados y en caso dado actualizados por el proveedor.

El Contratista deberá efectuar la entrega de los documentos finales, como son:

- Actualización de planos generales y particulares del levantamiento arquitectónico, hidrosanitarios en formato dwg de Autocad.
- Detalles particulares de ingeniería en Autocad.
- Recolección de información digital necesaria para el desarrollo del proyecto como planos arquitectónicos, civiles, eléctricos y otros que se consideren necesarios; el proveedor deberá entregar de la base de datos con la información existente y la actualizada.

En la elaboración del levantamiento de redes se debe incluir: Planos record (impresos y en medio magnético), con la siguiente información:

- Planos redes desagüe (impreso y en medio magnético) aguas residuales y aguas lluvias en todas las estructuras del INC.
- Planos redes de suministro (impreso y en medio magnético) de todas las redes de agua potable en las estructuras del INC.
- Planos de seguridad humana hace referencia a planos de protección de los funcionarios y pacientes del INC, haciendo referencia a los sistemas de evacuación, detección y extinción (impresos y en medio magnético) en las estructuras del INC.

**INVITACION A COTIZAR No. 076 DE 2016**

Página 2 de 6

- Planos de redes eléctricas planos referentes a los sistemas eléctricos del INC incluye diagramas unifilares y redes de iluminación (impresos y en medio magnético) en las estructuras del INC.
- Detalles de equipos y redes hidrosanitarias.
- Esquemas verticales de Redes Hidrosanitarias.
- Completar la información de los planos de redes de desagües (planos de redes de aguas residuales y aguas lluvias), con datos reales de pendiente, diámetros, convenciones y cotas topográficas en todos los niveles del INC, previa entrega por parte del INC de la base de datos de planos existentes, se considera necesario para complementar la información disponible de los planos del sistema de desagües realizar un levantamiento de las redes existentes. Se estima que la información actual de sistemas de desagües corresponde a un 30% y es información que se encuentra sectorizada e incompleta.
- Completar la información de los planos de redes de suministros (redes de agua potable) con datos reales de diámetros, equipos de bombeo, convenciones y redes de distribución finales, en todos los niveles del INC, previa entrega por parte del INC de la base de datos de planos existentes la cual se encuentra esquemática e incompleta, se considera necesario para complementar la información de los planos del sistema de suministro realizar un levantamiento de las redes existentes, se estima que la información actual de sistemas de suministro corresponde a un 30% y es información que se encuentra sectorizada e incompleta.
- Revisión de la información de los planos seguridad humana hace referencia a planos de protección de los funcionarios y pacientes del INC, haciendo referencia a los sistemas de evacuación, detección y extinción; los planos existentes contienen información necesaria para consulta en el sistema, pero deben ser revisados y depurar la información para evitar confusiones, es decir unificar en un plano por cada piso la información que actualmente se encuentra disgregada por áreas.
- Completar la información de los planos de redes eléctricas referentes a los sistemas eléctricos del INC incluye diagramas unifilares y redes de iluminación, se debe incluir diámetros de ductos y circuitos respectivos en todos los niveles del INC, previa entrega por parte del INC de la base de datos, la información existente en planos de los sistemas eléctricos no es completa, debido a que no cubre todas las áreas del proyecto, por ende existen zonas sin posibilidad de consulta planimétrica. Se requiere un levantamiento de información en sitio para generar los planos de las áreas que no tienen información de consulta. Se estima que la información actual de sistemas eléctricos corresponde a un 30% y es información que se encuentra sectorizada e incompleta.
- Realizar el levantamiento planimétrico para el sistema de gas natural instalado en el INC.
- Realizar el levantamiento planimétrico para el sistema de gases medicinales instalado en el INC.
- Realizar el levantamiento planimétrico para el sistema de vapor, agua caliente con sus retornos instalados en el INC.
- El proveedor se encargara de realizar todas las readecuaciones de los sitios a intervenir en caso tal que se requiera retirar estructuras existentes como techos y muros, para verificar las redes existentes.
- Se debe realizar un cronograma detallado de los horarios de trabajo para aquellas áreas que son sensibles, como las de atención y tratamiento médico, depósitos especiales, áreas de equipo médico, cirugía, esterilización, etc, las cuales deben estar supeditadas a las



autorizaciones del INC para el trabajo de campo, o si es indispensable realizar las actividades los fines de semana.

- La información planimétrica del INC se encuentra dividida y desactualizada para los diferentes sistemas, y en general contienen información de los pisos 1 al 3, por tal motivo es necesario unificar la información existente y ampliar el levantamiento a todos los niveles del INC por tal razón se debe proceder a realizar un levantamiento de redes para todos los sistemas de interés.
- Se solicita que en el informe final incluir las recomendaciones necesarias para el cumplimiento de las normas respectivas para habilitación y acreditación del INC de acuerdo con el objeto del contrato.

**NOTA:** el proponente dentro de la oferta deberá presentar el equipo de trabajo y los profesionales que va a realizar el levantamiento y actualización de los planos arquitectónicos en formato digital e impresos, redes hidrosanitarias, aguas lluvias, aguas negras y/o servidas, aire industrial, aire medicinal, gases medicinales, gas natural, vapor y red eléctrica de los edificaciones existentes en el INC, se deben anexar las hojas de vida que incluya experiencia con el objeto de esta invitación.

### 3. EXPERIENCIA:

El oferente debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años en servicios relacionados el objeto contractual de la presente invitaciones o similares.

El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años, donde certifique la experiencia en servicios relacionados el objeto contractual de la presente invitaciones o similares.

Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad, cantidades y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta).

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos:

- a) Contratos ejecutados.
- b) Certificaciones suscritas por el funcionario competente.

Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas con la presente invitación a cotizar
- Plazo de ejecución.
- Valor total del contrato.
- Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

#### 4. CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO:

Entregar un cronograma general del trabajo en el que se detallen los tiempos para el levantamiento y actualización de los planos arquitectónicos en formato digital e impresos, redes hidrosanitarias, aguas lluvias, aguas negras y/o servidas, aire industrial, aire medicinal, gases medicinales, gas natural, vapor y red eléctrica de las edificaciones existentes en el INC.

#### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los términos de referencia.
- Proveer los elementos objeto de la contratación de acuerdo a las condiciones requeridas, así como cumplir con las garantías y las condiciones solicitadas en los pliegos de condiciones y la oferta.
- Colaborar con el INC en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el INC por conducto del Supervisor.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente invitación a cotizar.
- Presentar declaración firmada de no estar en conflicto de intereses, frente a las obligaciones del contrato.
- Ejecutar las actividades de acuerdo al cronograma de trabajo y la programación dispuesta desde el Instituto por su cuenta y riesgo, con autonomía y autogestión.
- Preparar y revisar los documentos preliminares que se requieran en el marco de la ejecución del contrato.
- Asistir y participar en las reuniones de trabajo del grupo ó las reuniones a las cuales el supervisor le requiera
- Participar en la construcción de la versión final de cada uno de los productos o documentos del contrato.
- Entregar los productos establecidos y ajustados en los tiempos definidos.
- Velar por la calidad y confidencialidad de la información que se maneje.
- Cumplir con las condiciones y términos técnicos y plazos definidos.
- Informar al supervisor del contrato las posibles irregularidades detectadas en la verificación de las redes, que pudieran afectar el avance del objeto del contrato.
- Declarar su compromiso y dedicación al proyecto.
- Mantener una comunicación fluida con todas las entidades, y profesionales que participen en las actividades, de manera directa o indirecta.
- Realizar los ajustes necesarios para el mejoramiento de los productos a entregar.
- Socializar resultados derivados de la verificación de las redes acorde con las solicitudes del Supervisor del contrato.
- Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento del objeto contractual, por su cuenta y riesgo, con autonomía y autogestión.



- Realizar con cada una de las áreas funcionales y profesionales que participan en el levantamiento de las redes, lo pertinente para desarrollar las tareas que se deben cumplir en el logro de los objetivos propuestos.
- Elaborar y entregar los productos de manera oportuna y con calidad.
- Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del objeto, en la magnitud, frecuencia y medida que se requiera.
- Realizar visitas periódicas y con las personas que el INC considere con el objetivo de aclarar dudas y resolver temas que surjan en los procesos de verificación para el levantamiento de información de las redes.
- Además, el contratista se obliga a:
- Ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios para el INC, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad. El transporte y elementos requeridos para la ejecución y cumplimiento del contrato deben ser cubiertos por el contratista.
- Prestar los servicios contratados dentro del plazo señalado por el INC. El contratista seleccionado deberá firmar Acta de Inicio para adelantar la ejecución del presente contrato y a su vez, el contratista coordinará con antelación con el supervisor del contrato o quien sea designado por el ordenador del Gasto, estableciendo fecha y hora para el inicio de labores.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad sobre seguridad industrial y demás relacionada con la prestación del servicio.
- Garantizar que el personal utilizado para la prestación del servicio se encuentra debidamente capacitado y con la experticia necesaria en el sistema.
- Garantizar la utilización de los materiales de primera calidad y herramientas que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Entregar informes periódicos de las actividades efectuadas dentro de la prestación del servicio.
- Retirar de las instalaciones de la Entidad cualquier tipo de escombros y/o material sobrante si aplica.
- Mantener las áreas de trabajo limpias. Colocar los avisos de prevención necesarios en los que se advierta eventuales peligros. Si aplica
- Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, señaladas por el supervisor.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad y garantía.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

- Y las demás que correspondan al objeto del contrato y que la Ley disponga.

**PARAGRAFO:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSITITUTO declare la terminación unilateral, terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

#### 6. Cláusulas Adicionales al Contrato:

##### Cláusulas sobre confidencialidad y manejo de la información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

##### Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

La propiedad moral de las investigaciones, trabajos y/o servicios en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los quien desarrolla el trabajo; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras si aplica. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de los servicios, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.